

Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Secretaría General
Ref/MFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 6/2022

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D^a Susana Delgado López (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D. Rafael Albeto Oliva Orbello (PODEMOS)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Espinosa Silva (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 11 de abril de dos mil veintidós, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente excusa la asistencia de D^a Sara Lobato Herrera Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, de D^a Esmeralda Águila Rojas y D. Francisco Lagares Álvarez, Concejala y Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Audiovideoacta n.º 3/2022, de 25 de febrero,

extraordinaria-urgente.

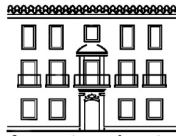
Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno extraordinario-urgente celebrado el día 25 de febrero de 2022, y con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez Jorge Jiménez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	04/05/2022 13:13:23 03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Audiovideoacta n.º 4/2022, de 28 de febrero, extraordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno extraordinario celebrado el día 28 de febrero de 2022, y con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

II.- ASUNTOS ORDINARIOS, PARTE RESOLUTIVA

II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN PERSONAL DESTINADA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS BARRIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

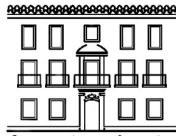
Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 5 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Delegación de Asuntos Sociales, con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos, como órgano de contratación unipersonal, se ha remitido Memoria Justificativa del Contrato del Servicio de Ayuda a domicilio cuyo objeto es la realización de actividades domésticas y de atención personal destinada a personas en situación

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



**Ayuntamiento
Los Barrios**

de dependencia en el Término Municipal de Los Barrios , contrato que se proyecta con un plazo de duración de cuatro años, quedando sujeto a regulación armonizada, tramitándose por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional en el cumplimiento de las competencias que legalmente que corresponden a este Ayuntamiento.

Visto que por Providencia de la Sra. Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos de fecha 13/12/2021 se ordenaba el inicio del expediente, habiéndose redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas con fecha 04/03/2022 y el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 07/12/2021 , constando igualmente en el expediente documentos contables de retención de crédito suscrito por la Intervención de Fondos con fecha 15/11/2021 de importe de 50.000€ y 3.950.000€.

De conformidad con el art. 312 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), al considerar que se trata de un contrato de servicios con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, la atribución de competencias en materia de servicios sociales a los municipios viene formulada en el vigente artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando que los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social". Igualmente del artículo 26.1 c/ de la LRBRL se infiere que dicha competencia constituye un servicio mínimo y obligatorio para los municipios con población superior a 20.000 habitantes como es el caso del Ayuntamiento de Los Barrios.

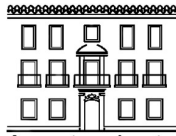
Por otra parte, por lo que respecta a la financiación del servicio, el artículo 22 de la citada Orden, dispone que se financiará con las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, así como con la aportación de la persona destinataria del servicio. Para garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social suscribirá convenios de colaboración con los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales, conforme al modelo previsto en el Anexo en la Orden, mediante los que las Corporaciones Locales se comprometen a la prestación del servicio, asumiendo su financiación la citada Consejería, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. el servicio de ayuda a domicilio limpieza viaria constituye un servicio mínimo y obligatorio en todos los municipios tal como se infiere del art. 26.1/a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo por tanto un típico y natural servicio básico de los Ayuntamientos con independencia de la población del municipio, por consiguiente de prestación obligatoria que se lleva a cabo por gestión indirecta como una de las formas prestacionales admitidas en el art. 85.2/B de la Ley 7/1985 precepto que ha de ponerse en conexión con la propia LCSP. Actualmente existe Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 25 de octubre de 2019 vigente hasta el 25 de octubre de 2023, como resulta acreditado en el expediente.

En cuanto a su régimen jurídico, señalar que consta en el expediente la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) de la Ordenanza Municipal de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 22/12/2011 n.º 242, cuya

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	04/05/2022 13:13:23 03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

aprobación inicial se acordó por el Pleno en fecha 27/11/2009, publicándose en el BOP de Cádiz de 02/02/2010 y n.º 21.

Con respecto al régimen económico consta la publicación en el BOP de Cádiz de 21/10/2011 y n.º 241 de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Los Barrios, cuya aprobación inicial se publica en el BOP de fecha 18/12/2009, n.º 241.

Visto que constan en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y documento firmado y sellado por la empresa INGESAN GRUPO OHL del personal a subrogar.

Resultando que consta en el expediente Informe de la Secretaría General de fecha 01/03/2022 e Informe de la Intervención de Fondos de fecha 07/03/2022.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el PLENO ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación n.º 63/2021 Contrato de Servicios de Ayuda a domicilio, convocándose su licitación con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: SERVICIOS con prestaciones directas en favor de la ciudadanía.	
Objeto: Servicio de Ayuda a domicilio cuyo objeto es la realización de actividades domésticas y de atención personal destinada a personas en situación de dependencia en el Término Municipal de Los Barrios	
Código CPV: 90610000-6 "Servicio de salud y asistencia social".	
Procedimiento contratación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Sujeto a regulación armonizada.	
Tramitación: Ordinaria	
Valor estimado:	3.840.000€ IVA (%): 4%
Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 4.000.000 €. (IVA incluido).	
Duración de la ejecución: 4 años	

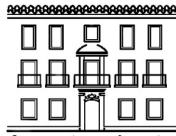
Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos y Cuadro de Características Técnicas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y documento del personal a subrogar que acompaña que registrarán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.000.000 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 10 23100 2279900.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

Cuarto.- Delegar expresamente en el órgano de contratación unipersonal, Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos en virtud del Decreto nº 82/2022 de 17 de enero, las siguientes competencias relacionadas con el presente expediente de contratación, al amparo de los arts. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 61.2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre:

1.- Todos los actos de trámites necesarios para la instrucción del expediente de contratación con carácter previo a la adjudicación del contrato. 2.- El acuerdo de prórroga, en su caso, del plazo de presentaciones de proposiciones. 3.- Clasificación de las proposiciones y requerimiento de documentación y subsanaciones. 4.- Dirección, control, inspección y control de la ejecución del contrato. 5.- Adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, reajuste de anualidades. 6.- Tramitación e imposición de Penalidades conforme a los Pliegos. 7.- De acuerdo con lo expuesto, se delegan todas las actuaciones de trámite y adopción de resoluciones que sean necesarias con carácter previo a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las actuaciones habidas durante la ejecución del contrato que se reflejan anteriormente. 8.- La potestad y acuerdo sobre modificación del contrato, suspensión, la subcontratación y cesión del contrato.- 9.- La instrucción y propuesta de resolución del contrato, correspondiendo el acuerdo de resolución al Pleno. 10.- De acuerdo con lo expuesto, una vez adjudicado el contrato se delegan en el órgano de contratación unipersonal todas las actuaciones incluidos los actos administrativos a adoptar que resulten de la ejecución del mismo, con carácter previo a la resolución del contrato que le corresponde al Pleno.

Publicar la delegación expresa de competencias mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre).

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante-Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea a través de su Oficina de Publicaciones, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas y documento de personal a subrogar, con descripción del plazo de presentación de proposiciones.

Sexto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Presidente: Miguel F. Alconchel Jiménez	Suplente: M. ^a Ángeles Gallego Gavira
- Secretario General: D. Jorge Jiménez Oliva.	Suplente: D. ^a Julia Hidalgo Franco
Interventor General de Fondos: D. José María Almenara Ruiz.	Suplente: D. José Mariscal Ranco
Vocal Político: D. D. Antonio Domínguez Dávila	Suplente: D. Pablo García Sánchez
Vocal Técnico: D. Natalia Gutiérrez Salazar	Suplente: D. Adrián Blanco Gómez
Secretario Mesa: Francisco José Fuentes Rodríguez	Suplente: D. ^a Ana María Gutiérrez Martos

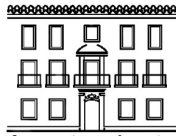
Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención de Fondos y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

- **Votos a favor: 9 (7 LB 100X100, 2 PP)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila].

- **Abstenciones: 2 (Cs)** [D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]

- **Votos en contra: 7 (5 PSOE, 2 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría simple**.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PUNTO 3º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE ATENTADO TERRORISTA EN ESPACIOS ABIERTOS VILLA DE LOS BARRIOS.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 5 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

El objeto del presente Plan es establecer la estructura organizativa y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados del municipio, con el fin de asegurar una adecuada respuesta ante las emergencias por atentado terrorista en espacios abiertos en el término municipal de Los Barrios, garantizando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Los atentados terroristas en espacios abiertos pueden constituir en el Municipio de Los Barrios uno de los riesgos potenciales que amenacen al mismo, toda vez que se celebran en espacios abiertos, eventos que congregan a gran cantidad de personas, además de contemplar también en el referido Plan un catálogo de infraestructuras críticas que puedan sufrir este tipo de amenaza; pudiendo todo ello derivar en situación de riesgo, catástrofe o calamidad pública referidas en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía o en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

No obstante cabe reseñar que el municipio de Los Barrios, se encuentra situado en el centro neurálgico del Campo de Gibraltar, contando con una amplia zona de polígonos industriales, fuera del mismo y en municipios colindantes.

Los efectos destructivos que pueden ocasionarse originan, que resulte necesario para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones públicas y particulares.

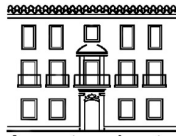
Estas características configuran el riesgo atentados terroristas en espacios abiertos como uno de los fundamentales a tener en cuenta desde la óptica de la planificación de Protección Civil.

Es por lo anteriormente expuesto, que este riesgo se considera objeto de elaborar un Plan

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



**Ayuntamiento
Los Barrios**

Especial en virtud a que este ámbito territorial lo requiere.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico-científica y funcional, por un lado el conocimiento del territorio de este Municipio y del riesgo de atentados terroristas en espacios abiertos que soporta y por otro hacer frente de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

El presente Plan de Emergencia ante atentados terroristas en espacios abiertos, abarca las situaciones de emergencia por este tipo de siniestro, haciendo constar en el mismo aquellas zonas que se han determinado vulnerables.

...///...

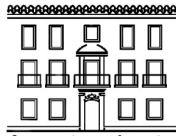
En consecuencia, el PAL ante el riesgo de atentados terroristas en espacios abiertos Villa de Los Barrios, acomete los siguientes objetivos:

- ✓ Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.
- ✓ Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por atentado terrorista, dentro del territorio del municipio.
- ✓ Atender las emergencias ante el riesgo de atentado terrorista que se produzcan en el término municipal de Los Barrios.
- ✓ Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- ✓ Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- ✓ Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.
- ✓ Preparar a los organismos y entidades para las actuaciones previstas gracias a la información, formación y ejercicios de adiestramientos en el periodo de implantación.
- ✓ Establecer los sistemas de colaboración con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial.
- ✓ Zonificar el territorio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los atentados terroristas. Delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- ✓ Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra atentado terrorista, en los que podría quedar encuadrado personal voluntario; y fomentar y promover la autoprotección.
- ✓ Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de atentado terrorista, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por atentado terrorista.
- ✓ Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- ✓ Tomar medidas de prevención que se ensayarán en simulacros para evitar que una amenaza o riesgo de atentado se materialice.
- ✓ Que se conozcan las normas de actuación en caso de que se produjera un atentado y se conozcan quiénes son los coordinadores de la zona y/o tarea específica.
- ✓ Revisar periódicamente todos los medios de protección para garantizar su buen funcionamiento si hubiera que activar el Plan.
- ✓ Organizar las tareas que cada coordinador deberá tener clara.
- ✓ Tener claras las vías de evacuación, tanto las principales como las alternativas.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

Visto el informe-propuesta del Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 07 de Marzo de 2022 donde propone la aprobación en Pleno de la actualización llevada a cabo al Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Atentado Terrorista en Espacios Abiertos Villa de Los Barrios.

Considerando que en el Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Atentado Terrorista en Espacios Abiertos Villa de Los Barrios, se contemplan la estructura, organización, operatividad, protocolos, normas de funcionamiento, instalaciones, recursos humanos y materiales disponibles, planimetría, etc.

Por ello se eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la actualización realizada al Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Atentado Terrorista en Espacios Abiertos Villa de Los Barrios.

Segundo.- El presente acuerdo junto al Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Atentado Terrorista en Espacios Abiertos Villa de Los Barrios, se remitirá al Servicio Provincial de Protección Civil y Emergencias, Delegación del Gobierno (Cádiz)".

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 4º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN "ACOGIMIENTO DE PERSONAS REFUGIADAS".

Por el Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/04/2022 y E2022004689, del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La respuesta de la Unión Europea

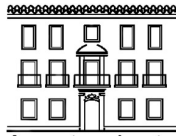
La Unión Europea está enfrentando uno de los mayores exámenes de humanidad y, hasta el momento, la respuesta a la situación actual que vivimos en Ucrania suspende claramente en derechos humanos (DD.HH). No hablamos sólo de una crisis humanitaria, hablamos también de una Unión Europea en crisis y su deplorable respuesta.

Este suspenso además pone en evidencia el fracaso de las políticas de la OTAN para contribuir al

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

logro de una mayor seguridad y estabilidad en toda el área euro-atlántica. Recordemos que en 2019 ya se recogía como reto político por parte de ésta, sentar las bases para una futura relación constructiva con Rusia, así como contribuir a revitalizar los procesos de desarme y control de armamentos.

La importancia política y económica de un actor internacional como la Unión Europea exige la articulación de una política exterior y de seguridad común coherente y efectiva que permita a Europa manifestarse y actuar con una sola voz. Sin embargo, el continuismo y la falta de criterio propio ante la crisis estructural de la llegada de personas refugiadas y las políticas de asilo ponen de manifiesto la contradicción entre instaurar la libertad de movimientos sin acompañarla de una gestión eficaz de fronteras y una política de asilo común.

Medidas insuficientes

Europa vuelve a caer en soluciones del tipo “ir tirando” que tanto le caracteriza en la toma de decisiones. Es importante resaltar que en 2020 se alcanzaron los cuatro millones de refugiados, sin embargo, sólo fuimos capaces de reubicar a menos de la cuarta parte de las personas demandantes de asilo. Europa sigue sin estar a la altura de las circunstancias y ahora menos.

Necesitamos una política migratoria eficaz, que vaya a la raíz de los conflictos y las causas que obligan a las personas a migrar. Es un hecho indiscutible que se viene produciendo dentro de la Unión Europea, su política migratoria es, si no inexistente, al menos ineficaz.

Desde el Grupo de Podemos Los Barrios no dejamos de entender la complejidad de los movimientos migratorios a los que asistimos en el siglo XXI, la globalización, la diversificación y aceleración de los mismos, así como la continua y progresiva feminización de la migración. Por lo tanto, es necesario elaborar una política global y multidimensional sobre la integración de las personas migrantes, teniendo en cuenta sobre todo, que una integración satisfactoria contribuye a la cohesión social y el bienestar económico. En este punto nos vemos en la obligación de recordar que la **Abogacía Española ha pedido “una máxima implicación de todas las administraciones** para que todas las gestiones, que se prevén que lleguen en avalancha, puedan realizarse con la mayor “celeridad”, con el fin de que los ciudadanos ucranianos que lleguen a España puedan disfrutar de las ayudas, como la escolarización de menores o la vivienda, lo antes posible”.

Protección a la persona refugiadas

Hoy nos toca denunciar la barbarie que está viviendo Ucrania, solicitando a las autoridades españolas que apoyen la activación inmediata de la directiva europea, que concede protección internacional a los refugiados en todo territorio comunitario, agilizando dichos trámites.

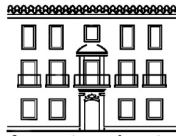
Pero tampoco podemos dejar de pensar en una solidaridad que no siempre ha existido. En 2021 Polonia rechazó miles de migrantes de Medio Oriente en la frontera de Bielorrusia o las 15.000 personas de países africanos que, desde 2016, han perdido la vida tratando de cruzar el Mediterráneo, fosa común que es la vergüenza de Europa.

Ante esta situación, la respuesta de la comunidad internacional está dejando mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

impunidad de los responsables de violar los derechos humanos.

Teniendo en cuenta que Los Barrios es un pueblo solidario, que celebramos una concentración en apoyo del pueblo ucraniano el pasado 9 de marzo y que en el Pleno de marzo se aprobó una moción por unanimidad de los presentes, que en su punto 7 rezaba: “Ponernos a disposición del Gobierno de la Nación, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y con la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país”, no podemos quedarnos al margen.

POR TODO LO EXPUESTO

Somos conscientes de que no debemos fallar de nuevo ante una crisis migratoria y humanitaria, siendo el pueblo andaluz un pueblo solidario que conoce perfectamente lo que es la emigración y que también conoce lo que son las heridas y las cicatrices de una guerra civil.

Por eso consideramos que se debe dar una respuesta centrada en los Derechos Humanos de las personas que huyen del conflicto de Ucrania, así como de cualquier otro conflicto, y desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al total compromiso y disposición con el Gobierno de la Nación a la hora de acoger personas refugiadas, independientemente de la guerra de la que huyan.
2. Instar a la SAREB a la cesión de viviendas para poder dar acogida a todas las personas refugiadas que se encuentren en nuestra comunidad autónoma, incluyendo las 43 que dispone en Los Barrios y las 293 en todo el Campo de Gibraltar.
3. Reiteramos en lo acordado en el Pleno de marzo 2022: “Ponernos a disposición del Gobierno de la Nación, con todos nuestros medios, para colabora en cualquier tipo de actuación humanitaria y con la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país” y ampliarlo a todas las personas que hayan sufrido vulneración de los Derechos Humanos, no sólo a los ciudadanos de Ucrania.
- 4.- Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado al Gobierno de la Nación, a la SAREB, al Consejo General de la Abogacía Española, a la Junta de Andalucía, a la Mancomunidad de Municipios y a la Diputación de Cádiz”.

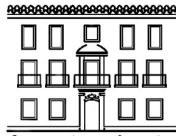
*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN “APOYO AL PUEBLO SAHARAUI”.

Incluida en el orden del día, Moción del Grupo Municipal Podemos, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 04/04/2022 y E2022004598, por la Presidencia se propone someter a votación al retirada de la misma, al objeto de incluir, por vía de urgencia, una moción conjunta en sentido similar.

Sometida la retirada de la moción a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 6º.- DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, MOCIÓN “SOLICITANDO AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR EL CAMBIO DE PARADA DE AUTOBÚS EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS”.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Daniel Perea González, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/04/2022 y E2022004609, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Haciéndonos eco desde el Grupo Municipal Socialista de Los Barrios sobre el malestar y preocupación generada por los usuarios del transporte metropolitano, por la peligrosidad de una de las paradas ubicadas en nuestro municipio, nos vemos en la obligación de elevar este requerimiento a través de moción o propuesta al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

La parada que suscita dicha inquietud en su utilización, es la ubicada junto a la sede de ARCGISA y el Parque de Bomberos (Guadacorte), denominada en el itinerario del Consorcio como “Mancomunidad”. Los vecinos denuncian falta total de iluminación en aquel lugar, generando un peligro claro en el uso de la misma, por el sitio en la que se encuentra, por la gran afluencia de circulación y por la ausencia de luminosidad en la noche.

Consideramos, por tanto, que ante esta justa petición vecinal, esta Corporación debe apoyar la petición. También, aprovechando la ocasión de dirigirnos al ente competente y al Ayuntamiento, queremos advertir de la necesidad de ejecutar mejorar en las cartelerías en determinadas rutas del casco urbano de Los Barrios. Carteles informativos que apenas se ven o carecen directamente de información.

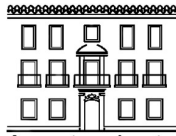
Son muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo que utilizan el transporte público para desplazarse y, por tanto, requieren de un mejor servicio del que actualmente se presta.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, elevamos para su aprobación en el Pleno, de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

PRIMERO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, el cambio de la parada de autobús, ubicada en el municipio de Los Barrios, denominada "Mancomunidad", en el itinerario por la peligrosidad del actual lugar donde se encuentra.

SEGUNDO.- Trasladar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, el mal estado de numerosos carteles informativos en el municipio de Los Barrios y la necesidad de renovarlos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar".

Se conoció **enmienda de adición** formulada, "in voce", por el Grupo Municipal Los Barrios 100x100, consistente en añadir, en la parte dispositiva de la moción, un punto cuarto del siguiente tenor literal:

"CUARTO.- Instar al Ministerio de Fomento a la mejora de las condiciones de la parcela y, especialmente, la iluminación".

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoce Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha y n.º de Registro Gral. de Entrada, 05/04/2022 y E2022004609, enmendada según propuesta formulada por el Grupo Municipal Los Barrios 100x100, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Haciéndonos eco desde el Grupo Municipal Socialista de Los Barrios sobre el malestar y preocupación generada por los usuarios del transporte metropolitano, por la peligrosidad de una de las paradas ubicadas en nuestro municipio, nos vemos en la obligación de elevar este requerimiento a través de moción o propuesta al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

La parada que suscita dicha inquietud en su utilización, es la ubicada junto a la sede de ARCGISA y el Parque de Bomberos (Guadacorte), denominada en el itinerario del Consorcio como "Mancomunidad". Los vecinos denuncian falta total de iluminación en aquel lugar, generando un peligro claro en el uso de la misma, por el sitio en la que se encuentra, por la gran afluencia de circulación y por la ausencia de luminosidad en la noche.

Consideramos, por tanto, que ante esta justa petición vecinal, esta Corporación debe apoyar la petición. También, aprovechando la ocasión de dirigirnos al ente competente y al Ayuntamiento, queremos advertir de la necesidad de ejecutar mejorar en las cartelerías en determinadas rutas del casco urbano de Los Barrios. Carteles informativos que apenas se ven o carecen directamente de información.

Son muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo que utilizan el transporte público para desplazarse y, por tanto, requieren de un mejor servicio del que actualmente se presta.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, elevamos para su aprobación en el Pleno, de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

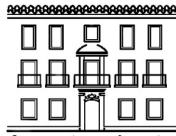
PRIMERO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, el cambio de la parada de autobús, ubicada en el municipio de Los Barrios, denominada "Mancomunidad", en el itinerario por la peligrosidad del actual lugar donde se encuentra.

SEGUNDO.- Trasladar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, el mal estado de numerosos carteles informativos en el municipio de Los Barrios y la necesidad de

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/05/2022 13:13:23 03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios
renovarlos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

CUARTO.- Instar al Ministerio de Fomento a la mejora de las condiciones de la parcela y, especialmente, la iluminación”

*Sometida la **moción enmendada a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 7º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100, MOCIÓN “ELIMINACIÓN DE LAS TASAS ESTABLECIDAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL”.

Incluida en el orden del día, Moción del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/04/2022 y E2022004600, por la Presidencia se propone someter a votación al retirada de la misma.

*Sometida la **retirada de la moción a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 8º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100, MOCIÓN “NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN PARA EL RÉGIMEN LOS AUTÓNOMOS QUE SE APLIQUE SOBRE LOS INGRESOS REALES NETOS”.

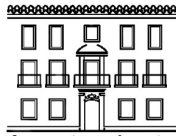
Por parte de la Concejales-Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Isabel Calvente Márquez, se presenta moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/04/2022 y E2022004602, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



**Ayuntamiento
Los Barrios**

Uno de cada cuatro trabajadores autónomos de España emprende en Andalucía. Los datos de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA) arrojan un total de 563.396 autónomos andaluces en 2021.

Con la pandemia sus circunstancias se agravaron provocando el cierre de miles de negocios y pérdidas incalculables. La actual escalada de los precios de la energía y costes de producción abunda en la dura realidad diaria de ser trabajador autónomo en nuestra tierra, que recordemos es Objetivo 1 de la Unión Europea al tener un PIB por debajo del 75% de la media europea.

Esta situación se complica cuando comparamos el amparo normativo desde el punto de vista laboral entre asalariado y autónomo. Y sirvan de ejemplo las siguientes circunstancias:

- 1.- El asalariado percibe una indemnización por despido frente al autónomo que la recibe si se pacta expresamente con su cliente.
- 2.- El asalariado cotiza por desempleo y si es despedido tras un año de cotización tiene derecho a prestación, mientras que el autónomo puede cotizar por cese de actividad, pero la prestación es inferior en cuantía y duración y con condiciones tan estrictas que muy pocos la perciben.
- 3.- El asalariado disfruta de la baja por enfermedad común desde el primer día, mientras que el autónomo no puede pedirla hasta el cuarto y si es por accidente de trabajo o enfermedad laboral sólo cobrará prestación si ha contratado voluntariamente y pagado tal cobertura.

Los datos son concluyentes: los trabajadores autónomos se ponen enfermos la mitad que los asalariados y solicitan la incapacidad temporal cuando cesan completamente su actividad ante una enfermedad duradera.

Por tanto, sería positivo bonificar la cuota cuando se esté en período de incapacidad temporal porque la precariedad en la que queda el autónomo si se pone enfermo y recurre a la baja es muy significativa.

Si se cotiza por la base mínima, como hace el 80% de los autónomos, se perciben unos 550 euros al mes durante la incapacidad temporal y si se le descuentan 278 euros de la cuota, el autónomo tiene que vivir con apenas 280 euros ubicándolo de lleno en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, el autónomo debe pagar íntegra la cuota de la seguridad social tenga o no ingresos y esté, o no, de alta, de manera que la baja implica cobrar poco y pagarla igualmente, sin olvidar cuando se tiene que contratar a alguien para mantener la actividad.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha presentado una *Propuesta de tramos de cotización del RETA* en el marco de la reforma del sistema de cotización como consecuencia de las recomendaciones cuarta y quinta de los Pactos de Toledo y del acuerdo social con agentes económicos y sociales.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



En este proceso, la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE) ha señalado la necesidad del máximo consenso respecto de la puesta en marcha del nuevo sistema.

Estas son sus propuestas:

En primer lugar, defender la aplicación sobre los ingresos reales netos descontados todos los gastos necesarios y vinculados a la actividad de forma que urge una nueva regulación del concepto ingreso real neto sin excluir a las amortizaciones como gasto deducible e incluyendo las propias cuotas satisfechas. En lo justo y solidario. Que la cotización no guarde proporción alguna con el nivel de ingresos del trabajador explica las enormes deficiencias en la protección social que padecen los autónomos y que hemos señalado anteriormente.

En segundo lugar, plantear el establecimiento de un sistema de cuotas por tramos que tenga en cuenta la realidad del trabajo autónomo y ayude a los más vulnerables, a la vez que se mejoran las bases de cotización del colectivo. A este fin, exigen fijar bonificaciones para rentas por debajo del umbral del Salario Mínimo Interprofesional y tarifa plana para el inicio de actividad durante los dos primeros años.

En tercer lugar, fijar un impacto importante durante el primer año de implantación para los autónomos que vean reducida su cuota a la Seguridad Social.

Y, en cuarto lugar, mejorar la protección social del conjunto del colectivo de trabajadores para adaptarse a los principios rectores de la Seguridad Social y equiparar en derechos RETA y Régimen General a fin de conseguir un sistema equitativo para todos los afiliados.

El nuevo sistema deberá reformar la prestación por cese de actividad para proteger a los más vulnerables e incluso estudiar la posibilidad de acumular un fondo individual para cada inscrito en el RETA y que el superávit de esta cotización por el paro de los autónomos repercuta en el propio colectivo utilizando dicho fondo para una segunda oportunidad o, llegado el momento, como complemento de una pensión también escasa.

Otra de las mejoras propuestas por el colectivo es implementar subsidios en las mismas condiciones que los vigentes para trabajadores asalariados (en especial los mayores de 52 años y de 45 años) y nuevas políticas en materia de conciliación familiar que permitan a los afiliados al RETA disfrutar de similares niveles de cobertura que los del Régimen General.

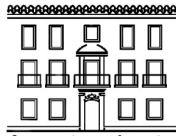
POR TODO ELLO, PROPONEMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que el nuevo sistema de cotización se aplique sobre los ingresos reales netos descontados todos los gastos necesarios y vinculados a la actividad, sin excluir las amortizaciones, e incluyendo las propias cuotas

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

satisfechas, a fin de que dicha cotización guarde proporción con el nivel de ingresos del trabajador.

Segundo. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a establecer un sistema de cuotas por tramos que tenga en cuenta la realidad del trabajo autónomo y ayude a los más vulnerables bonificando las rentas por debajo del umbral del Salario Mínimo Interprofesional y con tarifa plana para el inicio de actividad durante los dos primeros años.

Tercero. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a mejorar la protección social de los trabajadores autónomos mediante la reforma de la prestación por cese de actividad para proteger a los más vulnerables, estudiando la posibilidad de acumular un fondo individual para una segunda oportunidad o complemento de pensión, aprobar subsidios en las mismas condiciones que los vigentes para trabajadores asalariados, bonificar la cuota cuando se esté en período de incapacidad temporal e implementar nuevas políticas en materia de conciliación familiar que les permita disfrutar de similares niveles de cobertura que en el Régimen General.

Cuarto. Notificar la aprobación del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a la Presidencia del Gobierno”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

IV.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 9º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

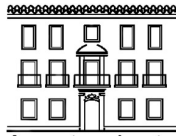
Hay tres asuntos de urgencia. Ustedes creo que conocen ya los tres. Si les parece vamos a pasar, primero, a la moción que traemos conjunta – Moción de Apoyo al Pueblo Saharaui -, que como, además ya acordamos, la urgencia viene dada – porque ya lo acordamos en la Junta de Portavoces – por la situación actual del Sahara, decidimos que íbamos a traer una propuesta. El Sr. Rafa Oliva, del Grupo Podemos, traía una propuesta, y quedaron que si se presentaba esta, retiraban la suya.

PRIMERO DE URGENCIA.- DE LOS GRUPOS MUNICIPALES LOS BARRIOS 100X100, PSOE

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

LOS BARRIOS, PP LOS BARRIOS, PODEMOS LOS BARRIOS, CIUDADANOS LOS BARRIOS, MOCIÓN CONJUNTA “APOYO AL PUEBLO SAHARAUI”.

Por parte de los Portavoces políticos de la Corporación, D^a Isabel Calvente Márquez, de Los Barrios 100x100; D. Daniel Perea González, del PSOE Los Barrios; D. Pablo García Sánchez, PP Los Barrios; D. Rafael Alberto Oliva Orbello, Podemos Los Barrios; y D. Pedro González Muñoz, Ciudadanos Los Barrios, y a la vista de la moción presentada en fecha 5 de abril de 2022, E2022004640, por la Federación Provincial de Cádiz de Asociaciones Solidarias con el Sáhara y la Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, NISMA, se presenta moción del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sahara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El Gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado por las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y, por tanto, reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sahara Occidente, que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sahara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes encarcelados o desaparecidos.

La 45^a Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo, que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sahara Occidental.

Es por ello que el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), a través de los grupos municipales que lo componen, quiere sumarse a esta justa reivindicación aprobando los siguientes:

ACUERDOS

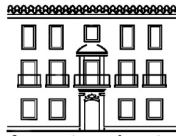
El Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz):

- 1.- Apoya la resolución del conflicto del Sahara Occidental en el marco del proceso de descolonización sustentando en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.
- 2.- Traslada al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

libre determinación del pueblo saharauí.

3. Traslada al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Como las mociones conjuntas, decidimos en el anterior Pleno que iban a ser rotatorias, la primera la hizo el Sr. González; manteniendo el turno, Sr. Oliva, le corresponde a usted o a la Sra. Maldonado”.

Seguidamente, la Sra. Maldonado, del Grupo Municipal Podemos, da lectura a la moción transcrita.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes:*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

SEGUNDO DE URGENCIA.- PROPUESTA APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“El siguiente punto del orden del día es una propuesta de alcaldía de reconocimiento extrajudicial de créditos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

La urgencia viene dada porque esto es un tema antiquísimo, que queremos cerrar; además, vienen a continuación los Presupuestos y vamos a empezar ya a pagar esta deuda que, como ustedes verán, es bastante antigua, y uno de los objetivos que me marqué, a principios de la legislatura, era ordenar, por fin, toda la deuda que quedaba pendiente en este Ayuntamiento; y esta es de las que queda pendiente por ordenar”.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Por cuestión de orden; aunque vamos a votar a favor de la urgencia, desde el Grupo Socialista preguntamos si es posible votar, en este punto, por separado los puntos de la propuesta de acuerdo”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Yo entiendo que la propuesta es conjunta y no existe la posibilidad de votar por separado. Eso era antiguamente – yo creo que lo he visto -, pero la propuesta se vota en su totalidad.

Se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2022, del tenor literal siguiente:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores contabilizados en la cuenta de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, correspondientes a la liquidación del convenio entre la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) para la gestión de 72 viviendas protegidas en alquiler (VPA) C/ Jacinto y C/ Gardenias, por un importe total de 761.312,35 euros.

Visto oficio recibido por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 28 de diciembre de 2021, en el que se concede un aplazamiento para el pago de la deuda antes señalada, en el plazo de CINCO (5) años, desde el ejercicio 2022 al 2026, ambos inclusive, aceptando igualmente su posterior compensación con los importes que concepto de IBI pueda adeudar la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) a esta entidad local, y para el que se ha propuesto un calendario para dicho aplazamiento con cuotas crecientes con el siguiente detalle: 2022: 50.000 euros; 2023: 110.000 euros; 2024: 160.000 euros; 2025: 200.000 euros; 2026: 241.312,35 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 11 de abril de 2022, así como el de 29 de diciembre de 2020.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

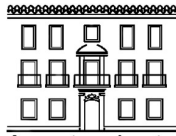
SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) por un importe total de 761.312,35 euros.

TERCERO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos y en los siguientes ejercicios, según detalle señalado: 2022: 50.000 euros; 2023: 110.000 euros; 2024:

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	04/05/2022 13:13:23 03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

160.000 euros; 2025: 200.000 euros; 2026: 241.312,35 euros”.

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 16 (7 LB 100X100, 5 PSOE, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones: 2 (Podemos)** [D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello]

- **Votos en contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba la urgencia del asunto por **mayoría absoluta**.

Por el Sr. Oliva, Concejel del Grupo Municipal Podemos, se propone dejar el asunto sobre la mesa para poder examinarlo.

Sometida la propuesta de **dejar el asunto sobre la mesa a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7 (5 PSOE, 2 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós].

- **Abstenciones: Ninguna**

- **Votos en contra: 11 (7 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

En consecuencia legal, no prospera la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 11 (7 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones: 7 (5 PSOE, 2 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello]

- **Votos en contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba la propuesta por **mayoría absoluta**.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



TERCERO DE URGENCIA.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

El siguiente punto del orden del día, que se trae por urgencia, es el Presupuesto del Ayuntamiento. Un Presupuesto que ustedes conocen ya desde hace meses, que hemos negociado en algunos casos; y que, como ustedes saben, estamos viviendo una nueva realidad social post-pandemia. Tenemos actualmente un Presupuesto, aprobado en plena pandemia, y, como ustedes saben, necesitamos esa herramienta para afrontar todo lo que viene, en los próximos meses, en cuanto a eventos y fiestas, y actividades culturales, que no estaban contempladas en nuestro Presupuesto. Además, ustedes saben también, que nuestro Presupuesto, desgraciadamente, viene marcado por un Informe del Ministerio de Administración Local, de Hacienda, que, como les estaba diciendo, es habitual que en los últimos tiempos está tardando más de lo normal. Además también, como ustedes saben, para nosotros, ahora mismo, es una herramienta para, como digo, afrontar el futuro inmediato de nuestro municipio y la realidad que nos toca vivir.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 07/04/2022, del siguiente tenor literal:

“Considerando la situación económica y financiera que existe en el Ayuntamiento de Los Barrios.

Considerando que se ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio 2022 dentro de los criterios de racionalidad y recuperación económica y financiera que el equipo de Gobierno tiene marcado como prioridad.

Considerando las propuestas realizadas por los distintos grupos municipales para la elaboración del proyecto de presupuestos del ejercicio 2022.

Considerando la intención del equipo de gobierno de cumplir con los trámites que la norma establece.

Considerando que el proyecto de presupuestos del ejercicio 2022 fue remitido al Ministerio de Hacienda, por estar nuestro municipio adherido al Fondo de Ordenación, al objeto de que sobre el mismo aquel emita informe previo y vinculante, que evacuó en fecha 23/03/2022.

Considerando que en la elaboración definitiva del Presupuesto General 2022 se han tenido en cuenta las apreciaciones que el Ministerio de Hacienda manifestó en su referido informe.

Vistos informes de la intervención municipal de fecha 04/04/2022.

Visto informe de la secretaria general de fecha 06/04/2022.

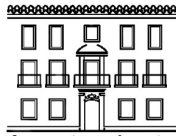
Visto que el contenido del expediente “Presupuesto General 2022 Ayuntamiento de Los Barrios”, lo componen los siguientes documentos:

1.- Borrador del Presupuesto enviado al Ministerio

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/05/2022 13:13:23 03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

2.- Informe del Ministerio sobre Borrador Presupuesto 2022

3.- Memoria

4.- Resumen de gastos e Ingresos por capítulos

5.- Presupuestos de Gastos. Por clasificación Orgánica

6.- Presupuestos de Gastos. Clasificación por Programas

7.- Presupuestos de Gastos. Por programas

8.- Presupuestos de Gastos. Resumen por Áreas de Gasto y Política de Gasto

9.- Presupuestos de Gastos. Por clasificación Económica (Capítulos, Artículos y conceptos)

10. Presupuestos de Gastos. Resumen por Capítulo y Artículo

11.- Presupuestos de Ingresos. Por Clasificación Económica

12.- Presupuestos de Ingresos. Resumen por Capítulo y Artículos

13.- Liquidación Presupuesto 2020 y Avance Liquidación 2021

14.- Anexos de Personal de la Entidad Local.

15.- Anexo de Inversiones 2022

16.- Anexo de Beneficios Fiscales. Tributos Locales 2022

17.- Anexo Justificación Capítulo IV.

18.- Resumen y Detalle del estado de precisión de movimientos y situación de la Deuda a largo y corto plazo para el ejercicio 2022.

19.- Informe del Administrador Concursal de las Empresas municipales.

20.- Estado de Consolidación del Presupuesto

21.- Bases de Ejecución

22.- Informe Económico – Financiero

23.- Informes de la Intervención Municipal.

24.- Informe de Secretaría

25.- tramitación.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/05/2022 13:13:23 03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Visto que el resumen del Presupuesto es el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.379.999,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.925.476,13
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.117.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.541.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	269.441,76
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	1.980.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.670.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	28.943.617,88

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	13.087.643,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.701.529,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.580.433,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	8.671.809,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	564.837,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	6.579.038,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	34.245.290,80

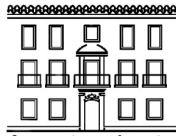
Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

SEGUNDO. - Exponer al público el presente expediente, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23	
Observaciones	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37	
Url De Verificación	Página		23/29	
	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==			

Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el presente expediente en el caso de no recibirse reclamación durante el citado periodo de exposición pública“

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- **Votos a favor: 11 (7 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones: Ninguna**

- **Votos en contra: 7 (5 PSOE, 2 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello].

En consecuencia legal, se aprueba la propuesta por **mayoría absoluta**.

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 10º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- **Febrero 2022: Resoluciones n.º 191 a 507.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del n.º 191 al n.º 507, correspondientes al mes de febrero del año 2022.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE MARZO DE 2022, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 14 de febrero de 2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2022/4 por importe de 108.100,65€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/7 por importe de 13.106,64€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/8 por importe de 126.754,87€.

URBANISMO

PUNTO 5.- Aprobar, Plan de Seguridad y Salud del proyecto de Ejecución de Mejora de la Plaza San Isidro de Los Barrios.

PUNTO 6.- Expediente 2021/LOE_03/0000063, D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXX XXXXXXXXo en R/VALDEFORREST S.L., para "Proyecto básico y de ejecución de sustitución de piscina en el Cortijo de Valdespera", Polígono 2, Parcela 27, ZANONA.

PUNTO 7.- Expediente 2021/LOE_03/000080, D. XXXX XXXX XXXXX XXXXX en R/Asociación de Vecinos El Palmarillo, para "Proyecto de adaptación de sede social de la Asociación de Vecinos El Palmarillo" en C/Miguel de Unamuno s/n, Los Barrios, Cádiz.

PUNTO 8.- Expediente 2021/LOE_03/000007, D. XXXX XXXX XXXXX XXXXX en R/ D^a Antonia Correro Martín, para "Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada" en C/Los Geranios nº55, Los Barrios, Cádiz.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 9.- Expediente LAP 65/17, Aventuras PequeOcio, S.L., para apertura de Hostelería sin música (Cafetería) y Centro de Ocio y Diversión en C/Francisco de Goya y Lucientes nº8.

PUNTO 10.- Expediente LAP 15/17, Bidafarma, S.C.A., para apertura de Comercio Mayor de productos farmacéuticos en C/Bergantín c/v C/Corbeta, de Palmones.

PUNTO 11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 1 de urgencia.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del proyecto de Reforma de Edificación Actual y Reurbanización Exterior del Apeadero de Autobuses de Los Barrios (Cádiz).

EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE MARZO DE 2022, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 21 de febrero de 2022.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



PUNTO 2.- Inscripción de la Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor, en el Registro Municipal de Asociaciones.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/9 por importe de 57.654,21€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/10 por importe de 94.196,60€.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 5.- Expte. LAP-32/2015, Acerinox Europa S.A.U., para nueva línea de corte transversal CS-5, sito en Polígono Industrial Palmones, Zona Industrial Pesada.

FERIA Y FIESTAS

PUNTO 6.- Nombramiento Pregonero Feria y Fiestas patronales Los Barrios 2022.

PUNTO 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 1 de urgencia.- Adquisición de finca sita en Paraje Cortijo Ahojiz de Los Barrios.

EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE MARZO DE 2022, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2022/11 por importe de 233.992,83€.

URBANISMO

PUNTO 2.- Aprobar, Plan de Seguridad y Salud del proyecto de sustitución de césped en campo de fútbol Las Arenas, en el término municipal de Los Barrios, Lote 1, Plan Dipu-Invierte 2021.

FERIA Y FIESTAS

PUNTO 3.- Acordar nombramiento de declaración de “Especial Interés Público Municipal” a distintas casetas, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales, San Isidro 2022.

PUNTO 4.- Acordar celebración de los encierros tradicionales del Festejo Popular Taurino “Fiesta del Toro Embolao”.

EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE MARZO DE 2022, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 1 de marzo de 2022.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 7 de marzo de 2022.

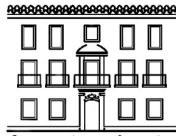
INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/13 por importe de 238.015,92€.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



Ayuntamiento
Los Barrios

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/14 por importe de 20.691,88€.

URBANISMO

PUNTO 5.- Expediente LOMA 72/2017, Electrodromésticos La Laguna S.L., para “Proyecto adaptación para apertura de local, tienda de electromésticos en C/Góndola nº1, Polígono Industrial Palmones II, Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 6.- Expediente 2021/LOE_03/000067, D. XXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXX en R/ D. XXXX XXXXXX XXXXXXXX, para “Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada con piscina” en C/Argentina, Los Barrios (Cádiz).

EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE MARZO DE 2022, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2022.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2022/12 por importe de 98.861,31€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/15 por importe de 20.949,58€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/16 por importe de 10.631,20€.

URBANISMO

PUNTO 5.- Expediente 2021/LOE_03/0000112, D. XXXXXXXX XXXX XXXXXXXX, en r/XXXX XXXX XXXX, para “Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada” en C/ Jorge Luis Borges, parcela 126 y 127, Los Barrios (Cádiz).

PERSONAL

PUNTO 6.- Apertura expediente disciplinario personal 1/2022 .

PUNTO 7.- Apertura expediente disciplinario personal 2/2022.

PUNTO 8- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 1 de urgencia.- Aprobar proyecto de ejecución de un nuevo colector de pluviales en calle Las Alondras, Guadacorte, TM de Los Barrios. Cádiz.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12º.- DAR CUENTA ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE PORTAVOCES, DE FECHA 05/04/2022, RELATIVA AL CAMBIO DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE 2022.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 23/03/2022, acordada en Junta de Portavoces, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



“Considerando que el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, define a las sesiones ordinarias del Pleno como aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

Considerando que el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece la periodicidad de las sesiones ordinarias como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó acuerdo en sesión extraordinaria de Pleno el día 1 de julio de 2019, relativa a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, del siguiente tenor:

“Primero: El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con una periodicidad mensual, el segundo lunes de cada mes, a las 18:00 horas, desde octubre hasta abril, y a las 19:00 horas, desde mayo hasta septiembre, excepto en el mes de agosto, siendo la primera sesión ordinaria a celebrar el 9 de septiembre de 2019.

Segundo: La modificación de la celebración de la sesión ordinaria en la fecha prevista sólo será posible al coincidir en festivo, celebrándose el primer día hábil posterior. En el caso de que algún Portavoz de los Grupos Municipales solicitara la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria prevista, esta será acordada por la Junta de Portavoces”.

Dado que la Feria y Fiestas Patronales de la Villa de Los Barrios, en honor a San Isidro Labrador, se celebrará este año durante los días 9 al 15 de mayo, ambos inclusive; siendo el día 9 de mayo el acto de coronación del Rey y de la Reina y su corte de honor, en horario de tarde.

Este acto coincide con la sesión plenaria del mes de mayo de 2022, según lo acordado en el apartado primero del acuerdo pleno de fecha 1 de julio de 2019.

Resulta necesario cambiar el horario de la celebración del Pleno ordinario del mes de mayo de 2022, por cuanto esta sesión coincide con el acto de coronación. En consecuencia, se propone a la Junta de Portavoces la modificación del horario de celebración de la sesión ordinaria prevista.

ÚNICO: Celebrar la sesión plenaria ordinaria del mes de mayo de 2022, el lunes día 9 de mayo de 2.022, a las 10,00 horas”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 13º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de Control “Coste del festejo del toro embolao”.

Seguidamente se conoce moción de control, de fecha 04/04/2022, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 04/04/2022 y E2022004598, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



“EXPOSICIÓN

- Que en 2019 el coste del toro embolao fue de 35.453€, contándose con la presencia de 3 toros.
- Que en 2020 el festejo no se realizó.
- Que el presupuesto para el toro embolao de 2021 fue de 5000€, aunque no se realizase.
- Que en 2022 aún no hay presupuestos aprobados y, por lo tanto, hasta el momento se entienden prorrogados los del año anterior.
- Que en el borrador de presupuestos de 2022 no hay una partida específica para el toro embolao.
- Que se ha anunciado la presencia de 4 toros en el festejo de 2022.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios, solicitamos al concejal delegado de Festejos que dé explicaciones al Pleno sobre:

1. Cuál será el coste, desglosado por actividades y partidas, del festejo del toro embolao de este año 2022.
2. A qué partida presupuestaria se va a cargar dicho coste.
3. Las razones por las que se ha aumentado a 4 el número de toros, cuando antes eran 3.
4. Con qué empresa o empresas se han contratado los toros.
5. Cuál es el destino de los toros una vez finalizado el festejo”.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	04/05/2022 13:13:23
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	03/05/2022 13:50:37
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NJ+XE9Uazp0ytnX/GiIyRA==		

